



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante                        | Demandado                                     | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320230026800 | Ordinario | Apolinar Francisco Barrios Cedron | Constructora Consorcio Mejoramiento Vial 2018 | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Porpolinar Francisco Barrios Cedron A Través De Apoderado Judicial Encontra De Consorcio Mejoramiento Vial 2018 Y Solidariamenteal Departamento De Cordoba.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A Las Partes Demandadas, Laconsorcio Mejoramiento Vial 2018 Y Solidariamente Aldepartamento De |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Cordoba, De Conformidad  
Con La Ley 2213 Del 13 De  
Junio De 2022.Tercero: De  
Ella Córrase Traslado A  
Las Partes Demandadas A  
Través De Las direcciones  
Electrónicas Aportadas Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda-  
La notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles siguientes Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del  
Día siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Contesteen Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibidem.Cuarto:  
Reconozcase Y Tengase Al

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                         |                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                         |                       |            | Dr Elias David Nievesberrocal Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Ypara Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estadopartyba Justicia Xxi Web.                                        |
| 23001310500320230030400 | Ordinario | Bayron Salazar Pimienta | Frenos Del Sinu S.A.S | 19/12/2023 | Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Requerir Al Demandante Para Que A |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                        |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------|------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                        |                             | Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanación Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada. Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320230023700 | Ordinario | Bernarda Tapia Arteaga | Administradora Colpensiones | 19/12/2023 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Bernarda                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Tapia Arteaga, A Través  
De Apoderado Judicial En  
Contra De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones.Segundo:  
Notifiquese La Presente  
Decisión A La Parte  
Demandada La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, De  
Conformidad Con La Ley  
2213 Del 13 De Junio De  
2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31 Ibidem.  
Cuarto: Notifíquese Este  
Proveído A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado, De  
Conformidad Con Lo  
Mandado En El Artículo  
199 De La Ley 1437 De  
2011 Modificado Por El  
Artículo 48 De La Ley 2080  
De 2021, En  
Consecuencia, Efectúese  
La Notificación Según Lo  
Normado En El Parágrafo

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                               |                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|-----------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                               |                                               |            | Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Quinto: Tengase A La Dra Vanessa Cogollo Berrocal, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320230027900 | Ordinario | Daniel Eduardo Guerra Mercado | Constructora Consorcio Mejoramiento Vial 2018 | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Pordaniel Eduardo Guerra Mercado A                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Través De Apoderado  
Judicial Encontra De  
Consortio Mejoramiento  
Vial 2018 Y  
Solidariamente  
Departamento De  
Cordoba.Segundo:  
Notifiquese La Presente  
Decisión A Las Partes  
Demandadas, Laconsorcio  
Mejoramiento Vial 2018 Y  
Solidariamente  
Aldepartamento De  
Cordoba, De Conformidad  
Con La Ley 2213 Del 13 De  
Junio de 2022.Tercero: De  
Ella Córrase Traslado A  
Las Partes Demandadas A  
Través De Lasdirecciones  
Electrónicas Aportadas Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda-  
Lanotificación Personal Se

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábilssiguientes Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del  
Díasiguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Contesteen Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibidem.Cuarto:  
Reconozcase Y Tengase Al  
Dr. Elias David  
Nievesberrocal Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Ypara Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Quinto: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En  
Estadoportyba Justicia Xxi

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                                |                       |            | Web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-----------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320230030900 | Ordinario | Daniel Francisco Ortiz Buelvas | Monteriana Movil S.A. | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Daniel Francisco Ortiz Buelvas A Través De Apoderado Judicial En Contra De Monteriana Movil Sas.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Monteriana Movil Sas, De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibidem. Cuarto: Concedase El Beneficio Amparo De Pobreza En Atención A Lo Expuesto En La Parte Considerativa Del Presente Auto.Quinto: Tengase Al Dr Yessit Romario Tuiran Almanza, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



|  |  |  |  |                                                                                                                                               |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Conferidos En El Memorial<br>Poder. Sexto: Por<br>Secretaría, Se Ordena El<br>Ingreso De Este Auto En<br>Estado Por Tyba Justicia<br>Xxi Web. |
|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



|                         |           |                                |                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-----------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320230027500 | Ordinario | Esther Maria Guerra Perez      | Fundacion Manaltial De Vida                   | 19/12/2023 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, En Consecuencia, Devolver Los Anexos Sin Necesidad De Desglose A La Parte Actora.Segundo: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso A Través Del Correo Electrónico Suministrado.Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320230026900 | Ordinario | Junior Jose Sarmiento Martinez | Constructora Consorcio Mejoramiento Vial 2018 | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Junior Jose Sarmiento Martinez A                                                                                                                                                                                                                                         |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Través De Apoderado Judicial En Contra De Consorcio Mejoramiento Vial 2018 Y Solidariamente Contra El Departamento De Cordoba.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Consorcio Mejoramiento Vial 2018 Y Solidariamente Contra El Departamento De Cordoba, De Conformidad Con La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                    |                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|-----------|--------------------|--------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                    |                    |            | Vez Transcurridos Dos<br>Días Hábiles Siguientes Al<br>Envío Del Mensaje Y Los<br>Términos Empezarán A<br>Correr A Partir Del Día<br>Siguiente Por Diez (10)<br>Días Hábiles, - Art. 38 Ley<br>7122003, Para Que La<br>Conteste En Los Términos<br>Del Artículo 31<br>Ibídem.Cuarto: Tengase Al<br>Dr Elias David Nieves<br>Berrocal, Como Apoderado<br>Judicial De La Parte<br>Demandante, En Los<br>Términos Y Para Los Fines<br>Conferidos En El Memorial<br>Poder.Quinto: Por<br>Secretaría, Se Ordena El<br>Ingreso De Este Auto En<br>Estado Por Tyba Justicia<br>Xxi Web. |
| 23001310500320230030200 | Ordinario | Luz Mary Contreras | Hotel Hospedaje La | 19/12/2023 | Auto Inadmite - Auto No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Montiel

Abuela

Avoca - Primero:  
Devuélvase La Demanda Y  
Sus Anexos A La Parte  
Actora, Para Quedentro Del  
Término De 5 Días  
Subsane Las Deficiencias  
Señaladas Anteriormente,  
Deconformidad A Lo Dicho  
En La Parte Motiva De Esta  
Providencia.Segundo:  
Requerir A La Demandante  
Y Su Apoderado Judicial  
Para Que Através De La  
Dirección Electrónica:  
J03lcmncendoj.Ramajudic  
ial.Gov.Co Presenteun  
Nuevo Escrito De  
Demanda Al Momento De  
La Subsanción La Que  
Deberá Dirigirlaa La Parte  
Demandada; En Tanto  
Deberá Igualmente  
Acreditar Ante El Juzgado

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                             |                                    |            |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                             |                                    |            | Elenvío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A Dicha Parte.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante Eneste Proceso.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web.                   |
| 23001310500320230028600 | Ordinario | Mariela Nury Estrada Burgos | Red De Servicios De Cordoba Record | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Mariela Nury Estrada Burgos A Través De Apoderado Judicial En Contra De Red De Servicios De Córdoba S.A - Record Sa.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Demandada Red De  
Servicios De Córdoba S.A -  
Record Sa, De  
Conformidad Con La Ley  
2213 De 13 De Junio De  
2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                                  |                                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                  |                                   |            | Del Artículo 31<br>Ibídem.Cuarto: Tengase Al<br>Dr Reynaldo Olivera<br>Buelvas, Como Apoderado<br>Judicial De La Parte<br>Demandante, En Los<br>Términos Y Para Los Fines<br>Conferidos En El Memorial<br>Poder.Quinto: Por<br>Secretaría, Se Ordena El<br>Ingreso De Este Auto En<br>Estado Por Tyba Justicia<br>Xxi Web. |
| 23001310500320230029900 | Ordinario | Miguel Eduardo Ayazo<br>Gonzalez | Porvenir Pensiones Y<br>Cesantias | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca -<br>Primero: Admitir La<br>Presente Demanda<br>Ordinaria Laboral<br>Promovida Por Miguel<br>Edgardo Ayazo González A<br>Través De Apoderado<br>Judicial En Contra De<br>Administradora Colombiana<br>De Pensiones                                                                                |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Colpensiones Y La  
Sociedad Administradora  
De Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A.Segundo:  
Notifíquese La Presente  
Decisión A La Parte  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y La  
Sociedad Administradora  
De Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A, De  
Conformidad Con La Ley  
2213 Del 13 De Junio De  
2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A La  
Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31 Ibidem.  
Cuarto: Notifíquese Este  
Proveído A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado, De  
Conformidad Con Lo  
Mandado En El Artículo  
199 De La Ley 1437 De  
2011 Modificado Por El  
Artículo 48 De La Ley 2080  
De 2021, En  
Consecuencia, Efectúese  
La Notificación Según Lo

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                                                      |                                                                              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                                                      |                                                                              |            | Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Quinto: Tengase A La Dra Berenice Peinado Alvarez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320230019500 | Ordinario | Patrimonio Autonomo De Remanentes Caprecom Liquidado | Municipio De Puerto Libertador, Secretaria De Salud Departamental De Cordoba | 19/12/2023 | Auto Fija Fecha - Primero: Incorporar Al Plenario La Documentación Remitida Por El Ministerio De Salud Y De La Protección Social                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Y El Municipio De Puerto Libertador.Segundo: Desele El Respectivo Traslado A Las Partes Por El Término De Tres (3) Días, En El Presente Asunto.Tercero: Fíjese El Día 06 De Junio De 2024 A Las 03:00Pm Como Fecha Para Realizar La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Del Artículo 80 Del C.P.T. Y De La S.S., La Que Se Realizará De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Y Se Adoptarán Las Medidas Necesarias

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Para Lograr La Recepción  
De Las Pruebas  
Decretadas En Este  
Proceso, Respetándose  
Los Principios  
Constitucionales Y  
Procesales, Que Permitan  
A Los Servidores  
Judiciales, Partes,  
Abogados, Terceros E  
Intervinientes Su Actuación  
Dentro De La Misma, Por  
Las Razones Anotadas En  
La Motiva De Este  
Proceso. Cuarto: Tengase  
Por Revocado El Poder  
Otorgado Al Dr Pablo  
Malagon Cajiao, Como  
Apoderado Principal De La  
Parte Demandante Y A Su  
Apoderado Sustituto Diego  
Raul Gonzalez Chacon  
Ante Constitución De

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Nuevo Apoderado Judicial.<br>Quinto: Reconozcase Y<br>Tengase A La Sociedad<br>Distira Empresarial S.A.S,<br>Representada Legalmente<br>Por La Dra. Vanessa<br>Fernanda Garreta Jaramillo<br>Como Apoderada Judicial<br>De La Parte Patrimonio<br>Autonomo De Remanentes<br>De Caprecom Liquidado,<br>En Los Términos Y Para<br>Los Fines Conferidos En El<br>Memorial Poder.Sexto:<br>Procedase A La Inmediata<br>Notificación A Las Partes<br>En Este Proceso A Través<br>De Los Correos<br>Electrónicos Suministrados.<br>Septimo: Por Secretaría,<br>Se Ordena El Ingreso De<br>Este Auto En Estado Por<br>Tyba Justicia Xxi Web. |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|                         |           |                                  |                                                                              |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23001310500320230029100 | Ordinario | Remberto Carlos<br>Quintero Díaz | Herederos<br>Indeterminados Del<br>Finado Fabian Alfonso<br>Chaparro Fonseca | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca -<br>Primero: Admitir La<br>Presente Demanda<br>Ordinaria Laboral<br>Promovida Por Remberto<br>Carlos Quintero Díaz A<br>Través De Apoderado<br>Judicial En Contra<br>Herederos Indeterminados<br>Del Finado Fabian Alfonso<br>Chaparro<br>Fonseca.Segundo:<br>Notifiquese La Presente<br>Decisión A La Parte<br>Demandada Herederos<br>Indeterminados Del Finado<br>Fabian Alfonso Chaparro<br>Fonseca, De Conformidad<br>Con La Ley 2213 De 13 De<br>Junio De 2022.Tercero: De<br>Ella Córrase Traslado A La<br>Parte Demandada A<br>Través De La Dirección |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Tengase Al  
Dr Arol Guillermo Jimenez  
Santamaria, Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Quinto: Nombrese

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Como Curador Ad Litem A  
Los Demandados,  
Herederos Indeterminados  
Del Finado Fabian Alfonso  
Chaparro Fonseca, Al  
Doctor Juan Francisco  
Barón Negrete, En El Cual  
Aparece El Correo  
Electrónico  
Juanbaron2008hotmail.Co  
m, Para Que Los  
Represente En El  
Juicio.Sexto: Emplacese A  
Los Demandados,  
Herederos Indeterminados  
Del Finado Fabian Alfonso  
Chaparro Fonseca, De Los  
Cuales Se Desconoce Su  
Dirección, A Fin De  
Notificar El Auto Admisorio  
De La Demanda, Según Lo  
Dispuesto En El Artículo  
108 Del Cgp Concordante

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Con El Artículo 10 Del  
Decreto 806 De 2020  
Aplicables Por Remisión  
Del Artículo 145 Del Cpt Y  
Ss.Septimo:  
Comuníquesele Y  
Notifíquesele  
Personalmente El Auto  
Admisorio Con Traslado De  
La Demanda.Octavo:  
Abstenerse De Decretar  
Las Medidas Cautelares  
Solicitadas Por La Parte  
Demandante En El Escrito  
De Demanda.Noveno:  
Procedase A La Inmediata  
Notificación A Las Partes  
En Este Proceso A Través  
De Los Correos  
Electrónicos Indicados En  
La Demanda. Decimo: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



|                         |           |                             |                                          |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                             |                                          |            | Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23001310500320230029700 | Ordinario | Roberto Antonio Julio Arcia | Administradora De Pensiones Colpensiones | 19/12/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Porroberto Antonio Julio Arcia A Través De Apoderado Judicial En Contra Dela Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Yla Administradora De Pensiones Y Cesantías Colfondos S.A.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A Las Partes Demandadas, Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Laadministradora De |

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Pensiones Y Cesantías  
Colfondos S.A.,  
Deconformidad Con La Ley  
2213 Del 13 De Junio De  
2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A Las  
Partes Demandadas A  
Través De Lasdirecciones  
Electrónicas Aportadas Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Díashábiles Siguietes Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partirdel Día  
Siguiete Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que  
Laconteste En Los  
Términos Del Artículo 31

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Ibidem.Cuarto: Notifíquese  
Este Proveído A La  
Agencia Nacional  
Dedefensa Juridica Del  
Estado, De Conformidad  
Con Lo Mandado En  
Elartículo 199 De La Ley  
1437 De 2011 Modificado  
Por El Artículo 48 De La  
Ley 2080 De2021, En  
Consecuencia, Efectúese  
La Notificación Según Lo  
Normado En El  
Parágrafodel Artículo 41  
Del C.P. Del T. Y De La  
S.S. Y El Decreto 2213 De  
2022 A Través De  
Losmedios Tecnológicos  
Disponibles Para Ello,  
Adjuntándole Copia El Auto  
Admisorio, Lademanda Y  
Los Anexos.Quinto:  
Requierase A La

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

Demandada  
Administradora De  
Pensionesy Cesantías  
Colfondos S.A. Para Que,  
Dentro Del Escrito De La  
Contestaciónde La  
Demanda Aporte Todos  
Los Documentos Que  
Tenga En Su Archivo A  
Nombre Deldemandante  
Roberto Antonio Julio  
Arcia, Correspondientes Al  
Númerode Semanas  
Cotizadas Ante Esta  
Entidad Con Indicación Del  
Ingreso Base Decotización,  
Fecha De Afiliación,  
Historia Laboral, Así Mismo  
Que Indique Si Se  
Dioinformación Clara Y  
Detallada Para Traslado O  
Afiliación, Soportes De  
Informaciónentregada,

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024



Certifique Si Ha Recibido  
Dinero (Título Pensional,  
Bono Pensional O  
Cuotaparte) Del Régimen  
De Prima Media, Sobre Las  
Cotizaciones Efectuadas  
Por Eldemandante Y  
Expediente Administrativo.  
En Caso De No Tener  
Dichos Documentos,La  
Entidad Debe Manifestarlo  
De Tal Manera Bajo  
Gravedad De  
Juramento.Sexto:  
Requierase A La  
Demandada  
Administradora  
Colombianade Pensiones  
Colpensiones Para Que,  
Dentro Del Escrito De  
Lacontestación De La  
Demanda Aporte Los  
Documentos Que Tenga

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 1 De Jueves, 11 De Enero De 2024

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | En Su Archivoreferentes Al<br>Expediente Administrativo<br>Del Demandante<br>Robertoantonio Julio Arcia.<br>En Caso De No Tener<br>Dicho Expediente La<br>Entidad Debemanifestarlo<br>De Tal Manera Bajo<br>Gravedad De<br>Juramento.Septimo:<br>Reconozcase Y Tengase Al<br>Dr Yessit Romario<br>Tuiranalmanza Como<br>Apoderada Judicial De La<br>Parte Demandante, En Los<br>Términos Ypara Los Fines<br>Conferidos En El Memorial<br>Poder.Octavo: Por<br>Secretaría, Se Ordena El<br>Ingreso De Este Auto En<br>Estado Portyba Justicia Xxi<br>Web. |
|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 13

En la fecha jueves, 11 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

eab98968-066e-4f15-84cd-fa28c2c9c696